



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA DE VERANO 2014.
DECRETO ALCALDICIO N° 0002.-**

QUILLÓN, 02 de Enero 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 143 de fecha 26.12.2013, del Coordinador de Turismo y Cultura, firmado por el Administrador Municipal Señor Miguel Pedreros Medina;
2. Programa valorizado denominado Actividades de Verano Diciembre – Enero – Febrero 2014, elaborado por la Dirección de Turismo y Cultura;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 02.01.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el programa valorizado adjunto**, denominado “**ACTIVIDADES DE VERANO DICIEMBRE – ENERO – FEBRERO 2014**”, a desarrollarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irroge la ejecución del presente Decreto no puede exceder los \$ 49.100.000.- (cuarenta y nueve millones cien mil pesos), los que serán imputados a los ítems correspondiente de acuerdo a la naturaleza del gasto y que se encuentra aprobados según certificado de disponibilidad presupuestaria mencionado en los vistos, punto N° 3, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/avg.-

DISTRIBUCION

- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- CONTABILIDAD
- TURISMO
- ODEI
- SECRETARIA MUNICIPAL